

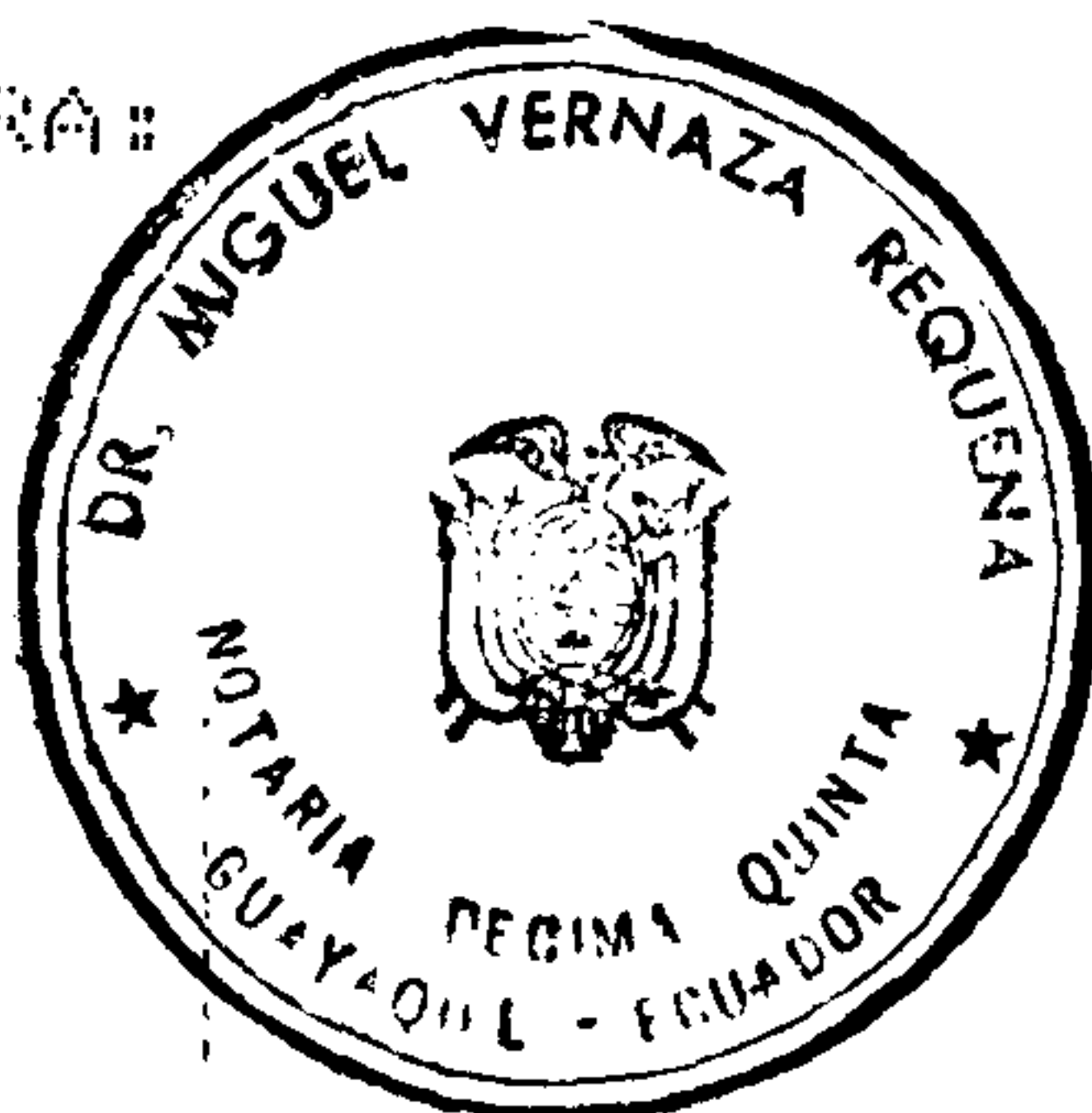


Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

23 300

00000002

ESCRITURA:



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA MALENA
COMPANIA ANONIMA.-----
CUANTIA: US \$ 600.00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
cinco de julio del año dos mil, ante mi Doctor

~~MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado Notario Titular.~~

Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece: la

Abogada LORRAINE SHEPHARD DE FREI, a nombre y en
representación, en su calidad de GERENTE de la
compañía MALENA COMPANIA ANONIMA, según consta del

nombramiento inscrito que se agrega como documento
habilitante, quien declara ser de estado civil ca-

sada, de profesión como queda indicado. La compare-
ciente es de nacionalidad norteamericana, entendida

en el idioma castellano, mayor de edad, con domici-
lio y residencia en esta ciudad, capaz para obli-

garse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien
instruido en el objeto y resultados de la presente
escritura a la que proceden con amplia y entera li-

bertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la
minuta que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse autorizar una en la que conste el Aumento

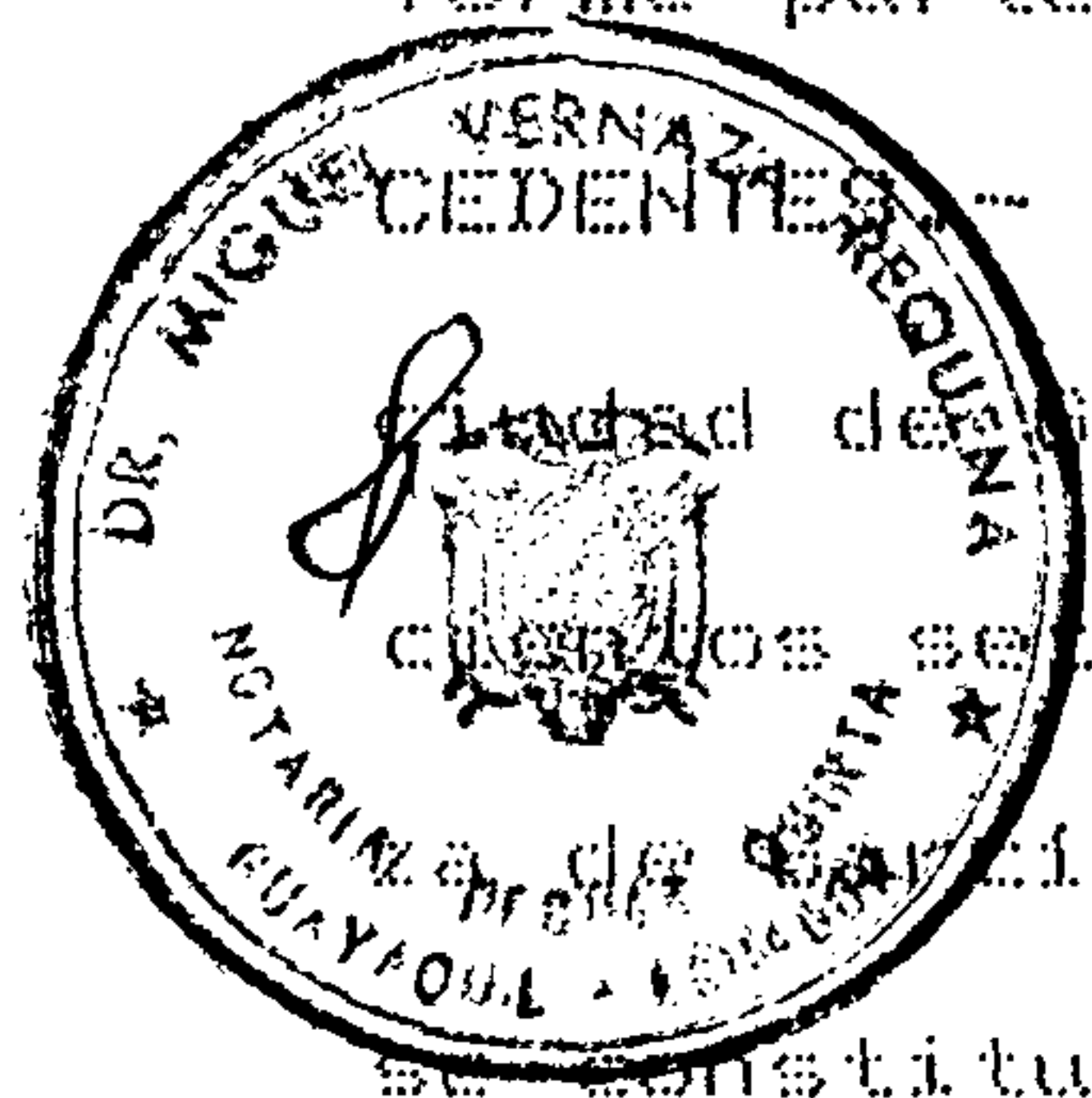
29
Helen
Cum.



I

00000000

de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COM-**
pañia MALENA **compañia ANONIMA**, que se otorga al te-
nor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVI-**
NIENTE.— Otorga la presente y formula las declara-
ciones que en ella se expresan la señora Abogada
LORRAINE SHEPHARD DE FREI, quien lo hace a nombre y
como Representante Legal de la **compañia MALENA COM-**
PANIA ANONIMA en su calidad de Gerente de ésta, lo
que acredita con el nombramiento inscrito que se
insertará en este instrumento como documento habi-
litante y además en cumplimiento a lo resuelto por
la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la **Compañia** que representa, en sesión celebrada el
veintitrés de junio del año dos mil, tal como apa-
rece el Acta de dicha sesión cuya copia certificada
también se incorporará en esta Escritura para que
forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTE-**



a) Por Escritura Pública otorgada en la
Ciudad de Guayaquil, el trece de julio de mil nove-
cientos setenta y siete, ante la Doctora Norma Pla-
cia, la **compañia MALENA COMPANIA ANONIMA**,
se constituyó como **compañia de responsabilidad li-**
mitada MALENA CIA. LTDA., la misma que fué inscrita
en el Registro Mercantil el veinticinco de agosto
de mil novecientos setenta y siete. b) Por escri-
tura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto

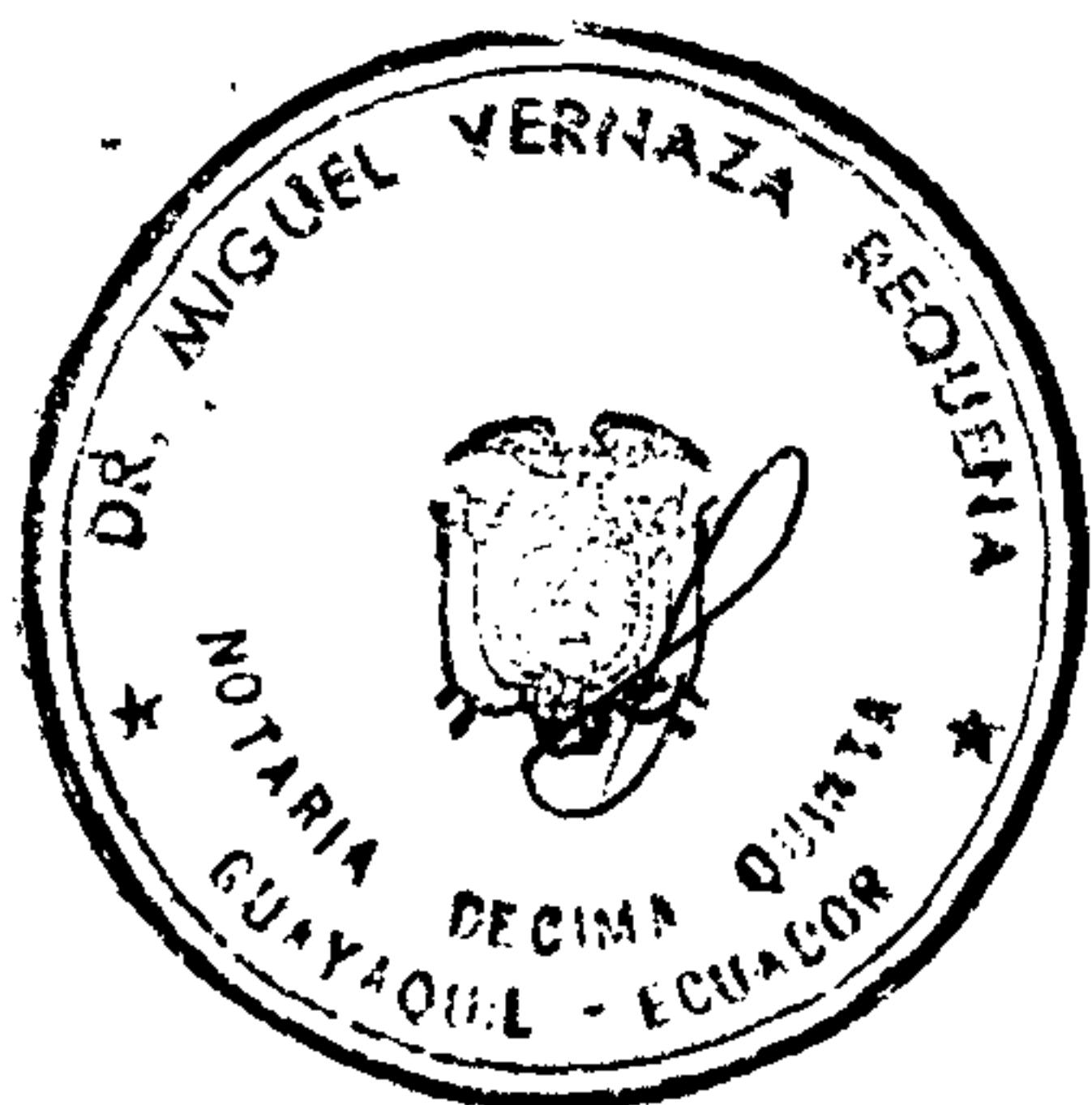


Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

I
00000003

3

del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía **MALENA CIA. LTDA.**, se transformó en compañía anónima adoptando la denominación compañía **MALENA COMPANIA ANONIMA**, aumentó su capital social a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, y Reformó y Codificó su Estatuto Social; c.) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de octubre del mismo año, la compañía **MALENA COMPANIA ANONIMA**, aumentó su capital social a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES** y Reformó el Estatuto Social. Este aumento se encuentra a la fecha íntegramente pagado. d.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veintitrés de junio del año dos mil, resolvió por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, de todo los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones de la compañía quedando así: Capital Social, hasta el momento: Uno.- Señor



I
\$0000000

Herbert Frei Perez, propietario de diez acciones de un valor nominal de un dolar cada una; dos) Señora Maria Elena Trujillo Bustamante, propietaria de ciento noventa acciones, de un valor nominal de un dolar. La Junta resolvió además por unanimidad aumentar el capital social de la Compañia en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, emitiéndose seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, el mismo que es suscrito y asignados por los señores: Herbert Frei Pérez y Maria Elena Trujillo Bustamante, además se procedió a autorizar la Reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la compañía como consecuencia del aumento de capital resuelto, quedando como sigue: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, divididos y representados por ochocientas acciones ordinarias nominativas, de un dolar, cada una de ellas".



TERCERA: DECLARACIONES.- Propuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número cero cero - 0, II, cero cero ocho de la Presidencia de Compañia, emitida el veinte y cuatro de abril del año dos mil, la Abogada Lorraine Shephard de Frei, en su calidad de Gerente

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MALENA COMPANIA ANONIMA., EL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2.000.

En la ciudad Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil, a las 10h00, en el local ubicado en la ciudadela Entre Ríos, Edificio Relax, Piso 8, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **MALENA COMPANIA ANONIMA**, quienes representan las **cinco** mil acciones, de **un mil sucres** cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital social, en el número que cada uno de los presentes corresponde y que a continuación se indica:

- 1.- **Herbert Frei Pérez**, propietario de 250 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres, con derecho a 250 votos.
- 2.- **Sra. María Elena Trujillo Bustamante**, propietaria de 4.750 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, con derecho a 4.750 votos.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Codificación de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad deciden de manera unánime conocer los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Transformación de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantienen cada uno de los Accionistas de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, en conformidad con la Resolución No. 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 24 de Abril del año 2.000; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la Compañía; y, **TERCERO:** Reformas del Estatuto.

Actúa como Presidente de ésta Junta, el Presidente de la Compañía, Sr. Julio Hidalgo Coronel, el mismo que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario la Gerente, Ab. Lorraine Shephard de Frei. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, el cual es la transformación de sucres a dólares del valor de cada una de las acciones que mantienen cada uno de los Accionistas de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, en conformidad con la Resolución No. 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 24 de Abril del año 2.000. La Gerente de la Compañía, Ab. Lorraine Shephard de Frei, Secretaria también de ésta Junta, expone que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, es obligación de las compañías Anónimas expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos sus rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones en que éste se divida. En consecuencia, la Compañía **MALENA S.A.**, debe acatar las mencionadas disposiciones, normas y Ley.

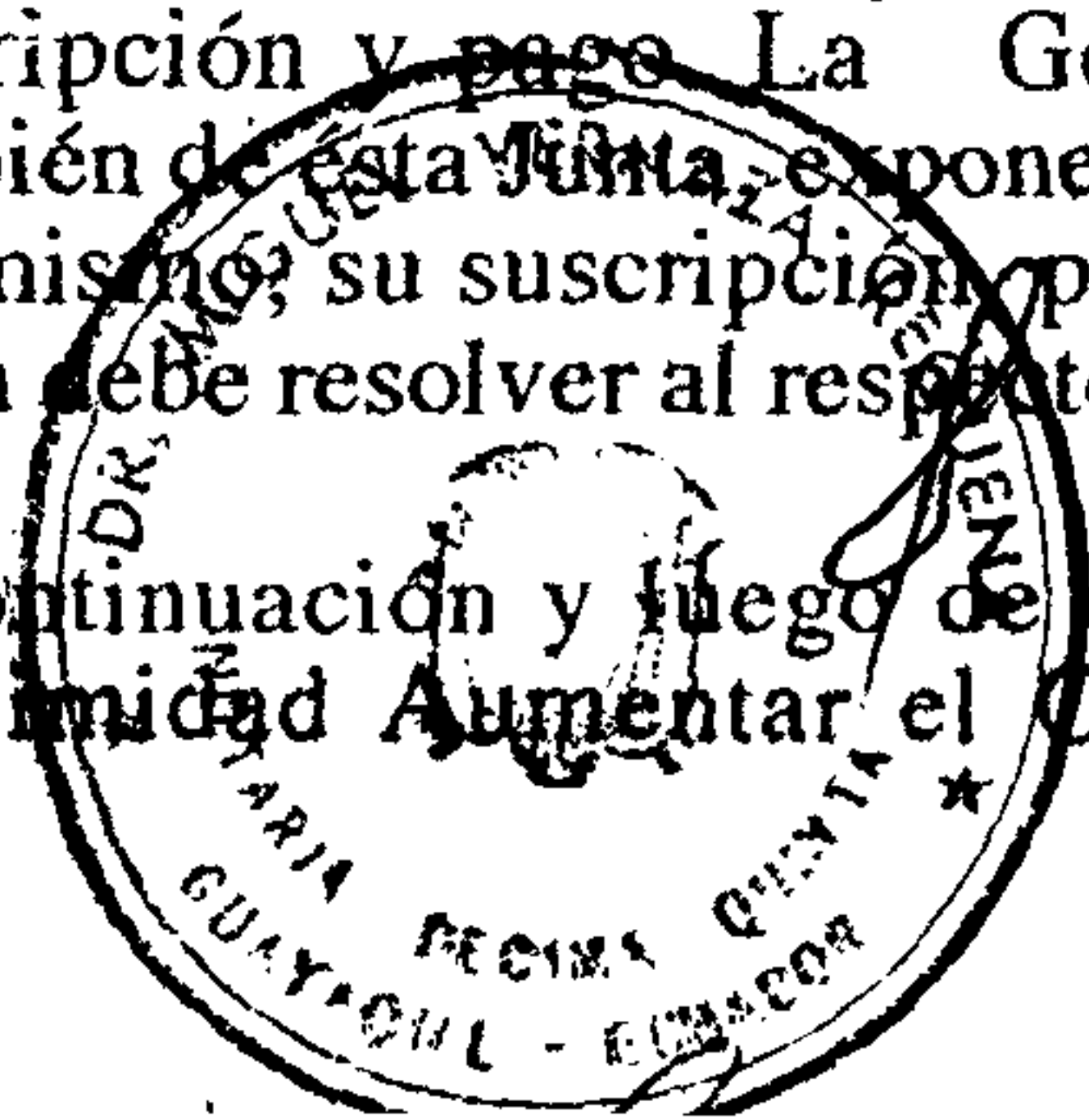
El Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente. La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de todos los rubros o cuentas, así como de los valores del capital y de las acciones, quedando así:

- 1.-) **Sr. Herbert Frei Pérez**, propietario de 10 acciones.
- 2.-) **Sra. María Elena Trujillo Bustamante**, propietaria de 190 acciones.

Todas las acciones son **ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** y de un dólar cada una.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, el cual es conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía, su monto, suscripción y pago. La Gerente de la Compañía, Ab. Lorraine Shephard de Frei, Secretaria también de ésta Junta, expone que es necesario Aumentar el Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago y consecuentemente reforma del Estatuto Social por lo tanto ésta Junta debe resolver al respecto.

A continuación y luego de deliberar sobre lo expuesto por la Secretaria, la Junta resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Social en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**



I . 00000000

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00) aumento que será pagado mediante la Cuenta Reexpresión Monetaria.

Las seiscientas acciones, se suscriben y se pagan de la siguiente manera:

- 1.-) Sr. **Herbert Frei Pérez**, suscribe y se le asignan 30 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar; y,
- 2.-) Sra. **María Elena Trujillo Bustamante**, suscribe y se le asignan 570 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar.

De tal manera que el capital será de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, de la siguiente manera:

1.-)	Sr. Herbert Frei Pérez	40 acciones
2.-)	Sra. María Elena Trujillo Bustamante	<u>760 acciones</u>
Total		800 acciones

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía, señores **Herbert Frei Pérez** y Sra. **María Elena Trujillo Bustamante**, de la manera indicada anteriormente.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el tercer punto del Orden del día, manifestando que, habiéndose decidido aumentar el Capital Social de la Compañía, es menester reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, que hace referencia al capital social y al número de acciones, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de estatuto, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad de capital social, siendo el texto de la reforma el siguiente:

"ARTICULO TERCERO: CAPITAL .- El Capital de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, dividido y representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas".

Asimismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar a la Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las 10H45, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con la Gerente-Secretaria que certifica, declarándose concluida la sesión a las 11H00.

f.) **Herbert Frei Pérez**. f.) **María Elena Trujillo Bustamante**. f.) **Julio Hidalgo Coronel**. Presidente de la Junta. f.) **Ab. Lorraine Shephard de Frei**, Gerente-Secretaría de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MALENA COMPANIA ANONIMA**, celebrada el 23 de Junio del año 2.000.



Guayaquil, Junio 23 del 2.000.
MALENA COMPANIA ANONIMA

Abogada Lorraine Shephard de Frei
Gerente-Secretaria
de la Junta

MALENA COMPAÑIA ANONIMA

Guayaquil - Ecuador

00000005

Guayaquil, Julio 7 de 1.999.

Señora Abogada

LORRAINE MARIE SHEPHARD TRUJILLO DE FREI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MALENA COMPAÑIA ANONIMA**, reunida en esta fecha reeligió a Ud. **GERENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía entre los que se encuentra comprendida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

MALENA COMPAÑIA ANONIMA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el día 13 de Julio de 1.977 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de Agosto del mismo año. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 10. de Septiembre de 1.987 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 10. de Marzo de 1.988, la Compañía efectuó Aumentó de Capital, Aporte y Transferencia de Dominio, Transformación, Cambio de Denominación y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 18 de Julio de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de Octubre del mismo año, la Compañía Aumentó el Capital y Reformó los Estatutos Sociales.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,

MALENA COMPAÑIA ANONIMA.

Ing. Julio Hidalgo Coronel.
PRESIDENTE

Guayaquil, Julio 7 de 1.999.

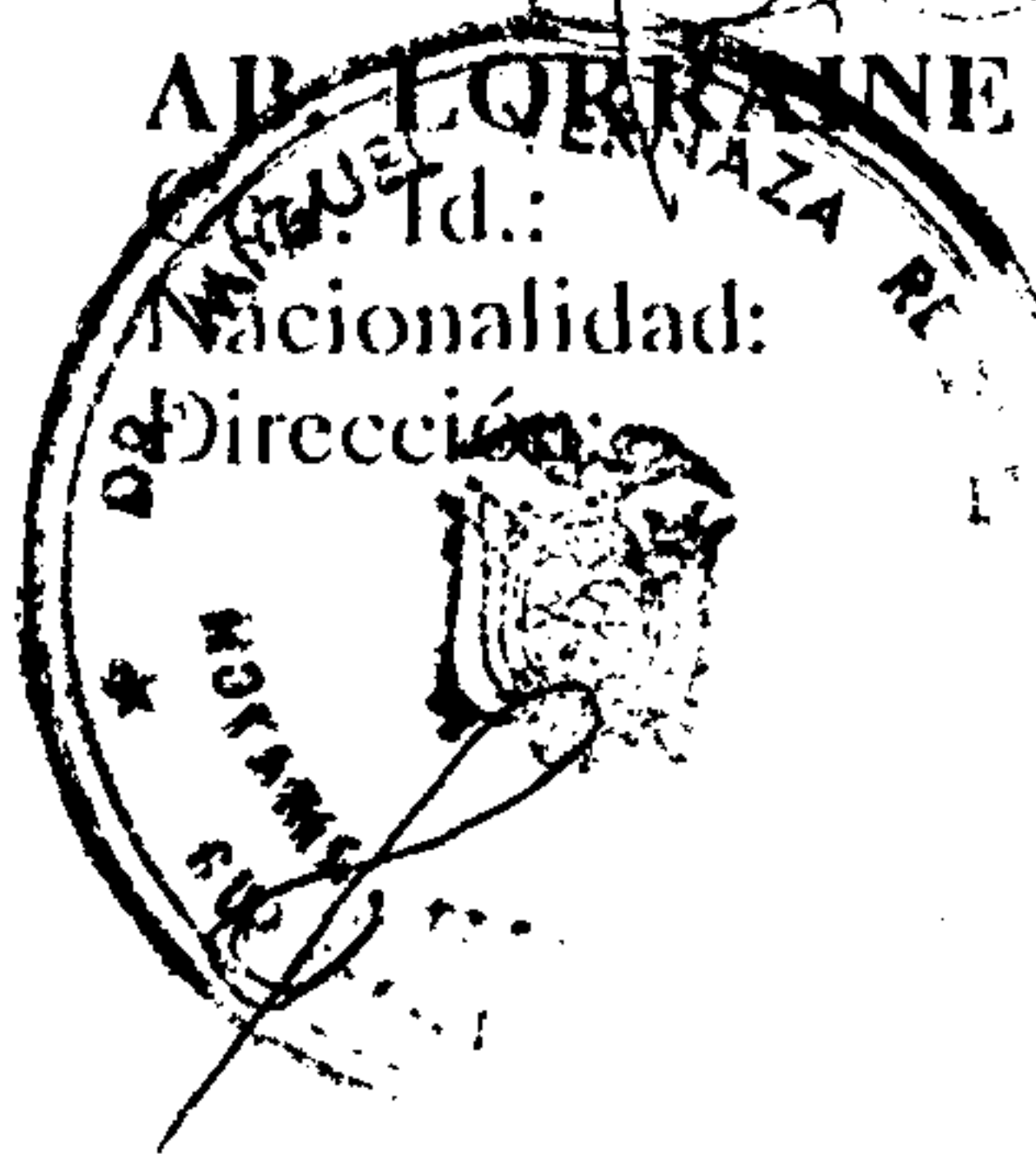
Acepto la designación que antecede.

AB. LORRAINE MARIE SHEPHARD TRUJILLO DE FREI.

Cédula Id.: 090760415-1

Nacionalidad: Estado Unidense.

Dirección: Urbanización El Río Grande, No. 173 / Puntilla-Samborondón.



00000000

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 39.267, Registro Mercantil No.

11.789 Repertorio No. 16.332

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil 23 de Julio de 1999

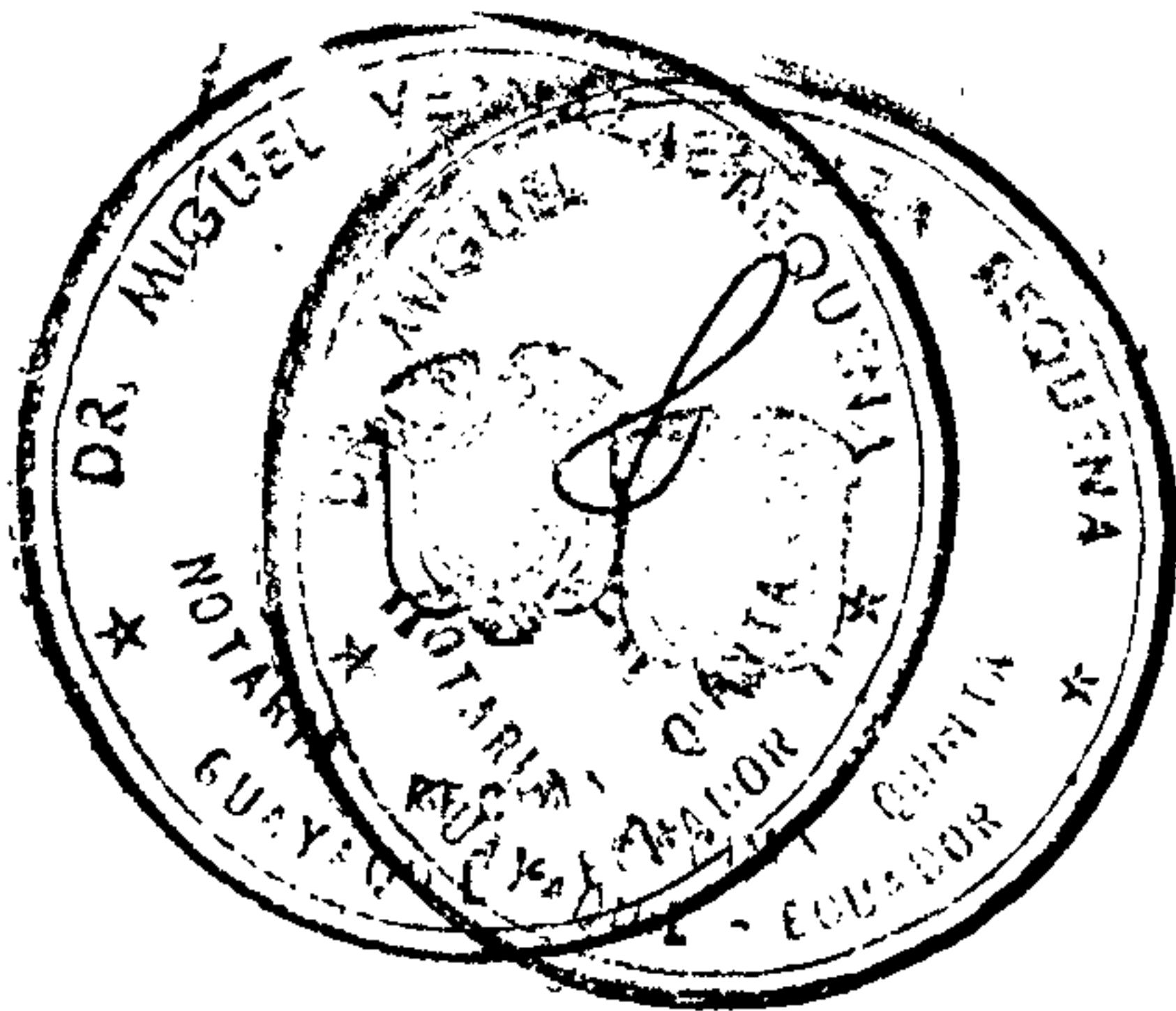
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 5- Julio - 2000

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



ENCUERO
EN BLANCO



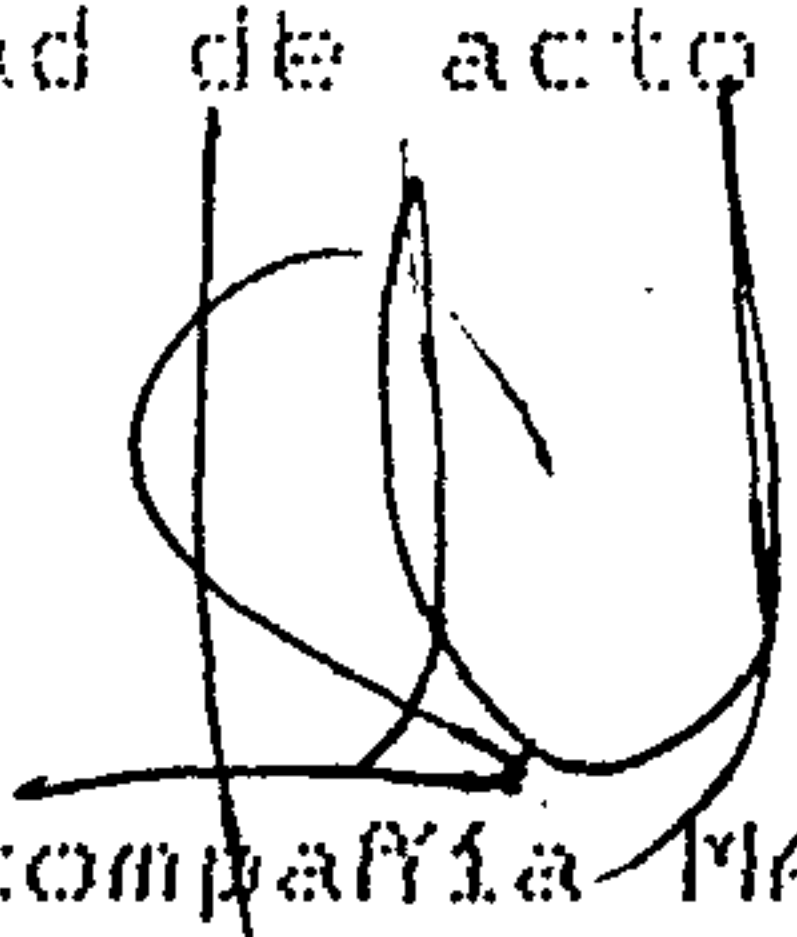
Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

00000006

de la compañía MALENA C. A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el veintitrés de junio del año dos mil, y en cumplimiento a lo acordado en ella expresamente declara bajo juramento: a) El capital social de la compañía que fué de DOSCIENTOS DOLARES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor. b) El capital social de la compañía MALENA C. A. queda aumentado a OCHOCIENTOS DOLARES; c) El referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que han sido suscritas y asignadas en la forma en que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta, integración del Aumento de Capital de la compañía, dejando constancia que se lo hace mediante la cuenta Reexpresión Monetaria; d) El referido aumento de capital ha sido suscrito y asignado en forma y proporción que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida; e) Que todos los accionistas de la compañía son ecuatorianos; y, f) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en el artículo tercero referente al capital social, en el sentido determi-

I
00000000

nado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que como ya se ha expresado y para los fines de ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta escritura. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y más documentos que acompañe.- Firma ilegible.- Abogada Lorraine S. de Frei.- Registro Número tres mil trescientos doce.- Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma, y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-


por compañía MALENA COMPANIA ANONIMA

LORRAINE SHEPHARD DE FREI

C. C. 0507604(8-)

C. V. #

R.U.C.# 0990324832001




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

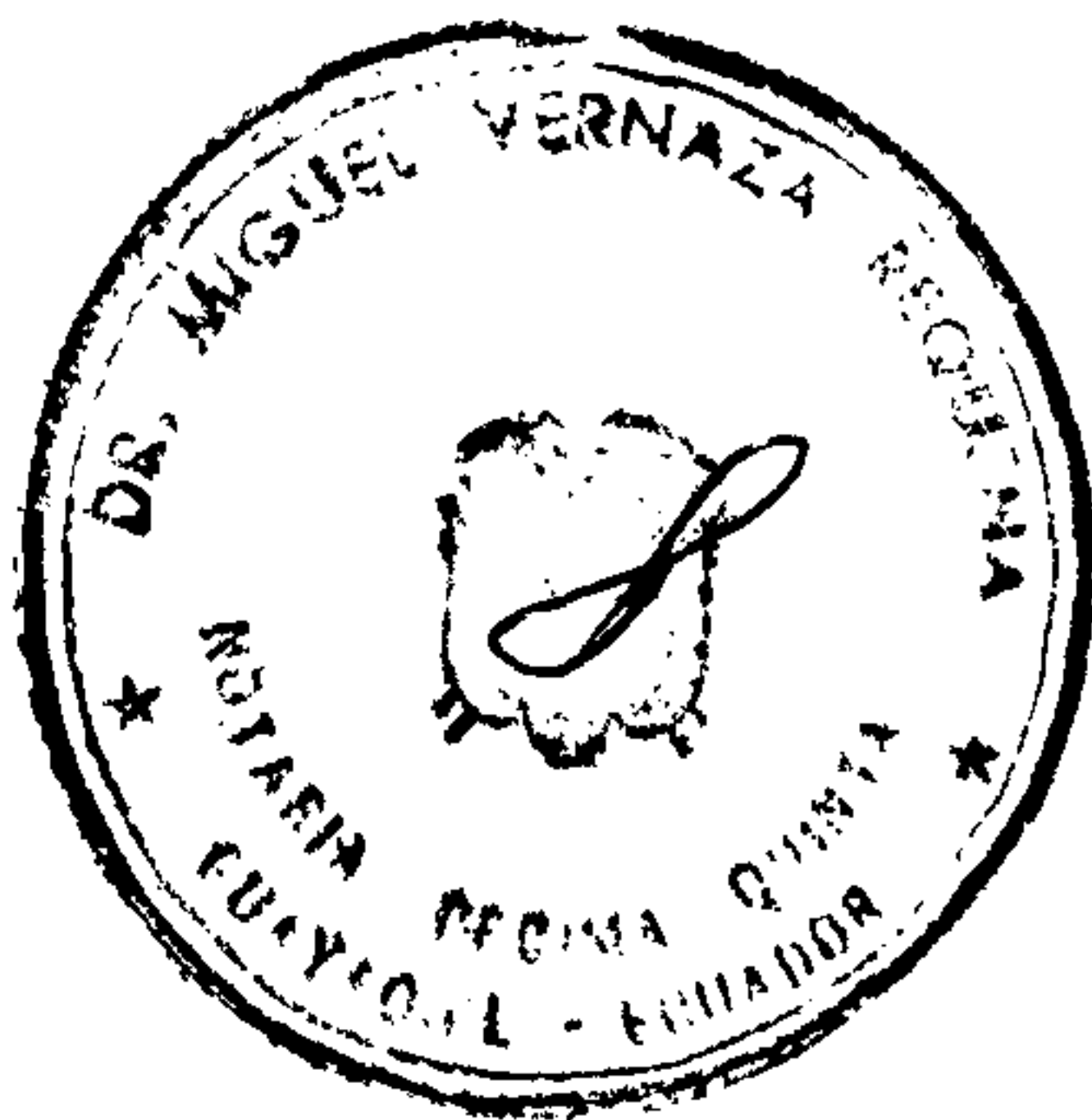
SE.....



Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

00000007

OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO -
TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NALENA COMPAÑIA
ANONIMA, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIS DE LA -
ESCRITURA QUE ANTECEDE, DE LA RESOLUCION No.00-G-13-000
4292, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EL -
VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, POR LA CUAL
LE DA SU APROBACION.- GUAYAQUI, AGOSTO VEINTE Y CINCO -
DEL AÑO DOS MIL.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de la ordenada en la Resolución No 00-G-13-0004292, dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de -
Guayaquil, el veinte y cuatro de Agosto del 2002, queda ins-
crita la presente escritura, la misma que contiene la CONVER-
SION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATU-

I

TITULO de la Compañía denominada MALENA COMPAÑIA ANONIMA, de folios 20.100 a 20.200, número 18.701 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 21.172 del Repertorio.- 2.- CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, - en cumplimiento de la disposición en el Decreto 733, dictado por el Presidente de la República el 28 de Agosto de 1.978, publicada en el Registro Oficial número 678 del 20 de Agosto de 1.978.- 3.- CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de - Inscripción a la Cámara de Comercio de Guayaquil de la Compañía denominada MALENA COMPAÑIA ANONIMA.- 4.- CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se efectuarán tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - cinco de Septiembre del dos mil. -

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada
del Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 00-G-IJ-0004292 de fecha 24 de Agosto del 2.000, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MALENA CIA LTDA de fecha 13 de Julio de 1.977 ,otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García , - Guayaquil, Septiembre 7 del 2.000.-



Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaria Décima Tercera